



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00157200- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra de Div. Biol. - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, desde Ciudad Universitaria hacia el Establecimiento "Hayke" – Cuesta Blanca - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 21 de abril de 2024 a las 8.00 h, regreso el 21 de abril de 2024 a las 18.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 12 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Mercedes Benz DTL619, Volkswagen AD336PX y Toyota Coaster DMG918, a cargo de los señores Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631, Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303 y Carlos Damián ROMERO Leg.

40.194 DNI 20.453.899.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil Ciento Veintitrés C/85/100 (\$ 350.123,85) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631 y Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303, la suma total de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Dos C/60/100 (\$ 17.572,60) a c/u; correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cinco C/20/100 (\$ 35.145,20) por día; y al señor Carlos Damián ROMERO Leg. 40.194 DNI 20.453.899, la suma total de Pesos Veinticinco Mil Trescientos Cuatro C/65/100 (\$ 25.304,65), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cincuenta Mil Seiscientos Nueve C/30/100 (\$ 50.609,30) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra de Div. Biol. - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb